



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

ACTA DE LAS SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.



ASISTENTES

Alcalde

D. FELIPE GAHETE ALFARO

Concejales

D^a. M^a Lina Corvillo Medel
D. Cándido Gahete Vera
D^a Práxedes Martín Durán
D. David Ramírez Juidias
D. Fco. Javier Gahete Tena
D^a Mercedes Moruno Martos
D. Ana López Ortiz
D^a Ernestina Hernández Rodríguez
D. Escolástico Murillo Ramos
D. Pedro Monterrubio Esquina

EXCUSARON SU ASISTENCIA

--

Secretaria Circunstancial

D^a. Rocío Martín Arenas

En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veintiuna horas del día VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Felipe Gahete Alfaro, asistidos de mí, la Secretaria de la Corporación, los señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habían sido convocados, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.2-b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y el Art.112 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización de las Entidades Locales.

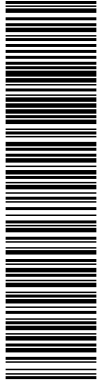
Concurriendo a la presenta sesión los señores que legalmente componen este órgano colegiado, y se relacionan al margen, constituyendo la mayoría los señores reunidos. Por la Presidencia se declara abierta y pública la sesión y se da comienzo a la misma, pasándose a tratar los asuntos del orden del día, siendo las actuaciones que se desarrollan, las que a continuación se reflejan en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
- II. INFORMACION, GESTIONES, RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDIA.
- III. APROBACION, SI PROCEDE, SOLICITUD DE BAJA DE CAMINO DEL CATÁLOGO DE CAMINOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.
- IV. APROBACION, SI PROCEDE, SOLICITUD DE ANTICIPO REINTEGRABLE CON CARGO AL FONDO FINANCIERO DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ PARA LAS ENTIDADES LOCALES.
- V. APROBACION, SI PROCEDE, CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIPUTACION DE BADAJOZ Y EL AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA PARA LA RESTAURACION HIDROLOGICO-FORESTAL Y PROTECCION DE CAUCES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ.
- VI. APROBACION, SI PROCEDE, ADHESION A LA DECLARACION DE SEVILLA: EL COMPROMISO DE LAS CIUDADES POR LA ECONOMIA CIRCULAR.
- VII. MOCIONES.
-MOCION DE ADHESIÓN A LA RED NUNCA MAS, Y AL COMPROMISO CON LA MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA Y LA LUCHA CONTRA EL FASCISMO.
- VIII. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Acta sesión ordinaria pleno 24 de abril de 2017

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 4- 24 abril 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/8
OTROS DATOS Código para validación: K6Y4Q-KBVF4-0TQU8 Fecha de emisión: 8 de agosto de 2017 a las 14:33:11 Página 2 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA
	ESTADO FIRMADO 07/08/2017 18:25



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

I.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.



Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Presidente se preguntó a los Señores asistentes sobre si alguno de ellos tenía que realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 2017.

Interviene la Portavoz del PP para comentar que su grupo no va a aprobar el acta porque consideran que se omiten comentarios, pero que no pretenden entrar en debate y no quiere hacer más alusiones al respecto. Añade que la señora asistente como público al pleno va a proceder a grabar la sesión.

Pregunta el Sr. Alcalde que exponga cuales son los comentarios que se omiten.

Comenta la Sra. Moruno, que en lo referente al tema de las ambulancias, consideran que se omiten comentarios en cuanto a los ofrecidos por el Sr. Alcalde, como por ejemplo cuando el Sr. Alcalde dijo que la ambulancia se instaló en nuestra localidad con motivo de la celebración de un Consejo de Gobierno y que dicho comentario no consta en acta.

Se incorpora a la sesión el Concejal del Grupo PSOE D. David Ramírez Juidías, siendo las 21:02 horas, y seguidamente a las 21:04 horas, el Concejal del PP D. Escolástico Murillo Ramos.

Interviene la Sra. Secretaria para repetir lo comentado en diversas ocasiones, que el acta es una redacción sucinta de los comentarios y hechos tratados en la sesión, que no se puede transcribir literalmente todo lo que en la sesión se comenta, principalmente porque es imposible.

El Sr. Alcalde comenta que si recuerda haber hecho dicho comentario y que la información que consta en acta es la que envió por correo electrónico y la facilitada por la Subdirectora de Atención Primaria de la Junta de Extremadura, simplemente ha comunicado y transmitido la información que a él le ha llegado, no ha inventado nada.

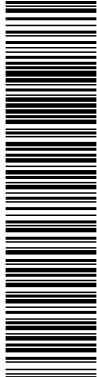
Con las alusiones anteriormente expuestas, se acuerda por 7 votos a favor, 6 votos del Grupo PSOE y 1 voto del Concejal no adscrito, aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 2017, pasando a ser definitiva.

II.- INFORMACIÓN, GESTIONES, RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por la Secretaría-Intervención, con el permiso de la Alcaldía, se da cuenta de que las resoluciones dictadas por tal autoridad desde la anterior sesión plenaria ordinaria en los términos que se indican, las cuales han sido entregadas a los portavoces de los distintos grupos políticos corporativos con anterioridad a la celebración de esta sesión, de lo cual se deja constancia en la copia adjunta:

DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA (27/03/2017) PARA DAR CUENTA EN PLENO DE FECHA 24/04/2017

22/03/2017	RES: Cambio de domicilio en el Padrón de Habitantes a calle Magdalena nº 7 del solicitante.
------------	---



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

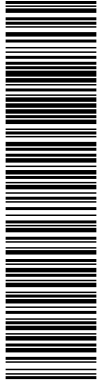


AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

24/03/2017	RES: Legalización de infraestructura de Telecomunicaciones en calle San Sebastián nº 47. RES: Autorización de 20 mesas durante el año 2017 en terraza Café Bar El Valle. RES: Cambio de domicilio en el Padrón de Habitantes de los dos solicitantes a calle Arrieros s/n. RES: Cambio de domicilio en el Padrón de Habitantes del solicitante al diseminado Lugar Cerro Naranjo. RES: Licencia de obra de nave de aperos agrícolas de 45 m2 en Polígono 26, Parcela 52 del T. Mpal. de Granja de Torrehermosa.
27/03/2017	RES: Providencia de Alcaldía incoando expediente sancionador por dejar un animal suelto en la vía pública depositando deyecciones, según denuncia del Agente de la Policía Local del 23 de marzo de 2017. RES: Licencia de Obras en calle Cervantes nº 36 para la sustitución de cubierta y reforma de vivienda, según proyecto de ejecución Visado por el COADE el 11 de noviembre de 2016. RES: Proceder al pago de factura de suministro eléctrico del kiosco El Parque, correspondiente al mes de Febrero de 2017.
28/03/2017	RES: Autorizando al Bar "Los Amigos el corte del primer tramo de la calle Ramón y Cajal durante los días 13 y 14 de abril de 2017 para la colocación de terraza, debiendo cumplir las condiciones indicadas en la presente resolución. RES: Cambio de domicilio del solicitante a Plaza Francisco Tejada Vizuete nº 11 - planta alta.
29/03/2017	RES: Procediendo a la liquidación desde el 2º trimestre del 2015, de los recibos por conceptos de Basura y entrada de vehículos del inmueble situado en Avda. Extremadura s/n, destinada a nave almacén.
31/03/2017	RES: Autorizando la cesión a la asociación Deportiva Granja FUTSAL del edificio municipal nave Carbogás el día 2/04/2017, debiendo cumplir las condiciones indicadas en la presente resolución. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación del pago de 50,75 euros de gastos de tramitación por dirección de obra y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de Ampliación de Caseta en "Charca El Poleo", perteneciente a Generador de Empleo Estable, así como de la diligencia de libros y libro de incidencia y comunicación Ayuntamiento. DEC: Incoando expediente administrativo por los indicios de obra sin licencia en calle San Isidro nº 73.
03/04/2017	RES: Cambio de Titularidad del Café Bar Casino de los Socios, situado en calle Calvo Sotelo nº 16. RES: Conformidad a la apertura y funcionamiento de Peluquería de Caballero en calle Canalejas nº 40.
04/04/2017	RES: Autorizando el corte de calle en el segundo tramo de la calle Canalejas, hasta el Centro Parroquial, con motivo de la instalación de terraza Bar Central, durante los días 13 y 14 de abril, debiendo cumplir lo indicado en la presente Resolución. RES: Autorizando el corte de calle Ramón y Cajal, primer tramo, con motivo de la instalación de terraza Café Bar el Valle, durante los días 13 y 14 de abril, debiendo cumplir lo indicado en la presente Resolución. RES: Autorizando la instalación de 22 mesas durante el año 2017 en la terraza del Pub "Al Alba" debiendo cumplir las condiciones indicadas en esta Resolución. RES: Autorizando el corte de la calle Ramón y Cajal, primer tramo, con motivo de la instalación de terraza Pub "Al Alba" durante los días 13 y 14 de abril, debiendo cumplir lo indicado en esta Resolución. RES: Procediendo al pago de factura correspondiente al 4º trimestre de 2016 de Agua Basura y Depuración del Kiosco El Parque.





El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

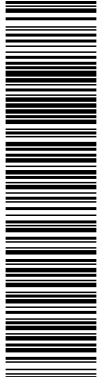
	<p>DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo el pago de 300,00 euros por las Clases de Canto de la Coral Polifónica Municipal, mes de marzo 2017.</p> <p>DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo el pago de 180,00 euros por las clases de la Banda de Cornetas y Tambores (tambores), mes de marzo 2017.</p> <p>DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo el pago de 180,00 euros por las clases de la Banda de Cornetas y Tambores (cornetas), mes de marzo 2017.</p> <p>RES: Devolución de Fianza de Gestión de Residuos de la obra en calle Canalejas nº 13, al quedar debidamente justificada su gestión.</p> <p>RES: Autorizar la cesión a la asociación de Madres y Padres de alumnos del CEIP ALCALDE PACO DE LA GALA, el patio del Ayuntamiento para el día 21 de mayo de 2017, con motivo del acto de entrega de Biblias a los niños y niñas que celebran su 1ª Comunión, debiendo cumplir lo indicado en esta Resolución.</p>
05/04/2017	<p>RES: Cambio de titularidad del nicho nº 9, fila 3ª del Bloque C- Pared del Cementerio Municipal.</p>
10/04/2017	<p>RES: Licencia de obra para la sustitución de cubierta, según proyecto presentado, de la vivienda situada en calle La Cilla nº 12.</p> <p>RES: Cambiando la titularidad de las tasas de agua y basura emitidas por error en calle San Juan nº 28 y anular los recibos emitidos erróneamente, emitiéndolos a su titular correcto.</p> <p>RES: Concediendo autorización a la instalación de 10 mesas durante el año 2017 de la terraza del Mesón Murillo, situado en calle Purísima nº 2, debiendo cumplir lo indicado.</p> <p>RES: Concediendo autorización a la instalación de 8 mesas durante el año 2017, en la terraza del Pub Black and White en calle Felipe II nº 7, debiendo cumplir lo indicado.</p> <p>RES: Concediendo autorización a la instalación de 3 mesas en terraza del Bar Pimpollo, en calle Felipe II nº 10, debiendo cumplir lo indicado.</p>
11/04/2017	<p>RES: Anulando recibo correspondiente a Fianza de Gestión de Residuos e ICIO/Licencia Urbanística de la obra realizada en calle Nueva nº 17, y emitir los mismos utilizando una nueva base liquidable al haber realizado menos obra de la solicitada inicialmente.</p> <p>RES: Conformidad a la Comunicación Previa de Primera Ocupación de la vivienda calle Cristo nº 50, tras la obra de sustitución de cubierta.</p> <p>RES: Devolución de Fianza de Gestión de Residuos abonada por la obra de sustitución de cubierta en calle Cristo nº 50, al haberse gestionado correctamente.</p> <p>RES: Conformidad a la Comunicación Previa de Primera Ocupación de la vivienda situada en calle Ramón y Cajal nº 81, tras la obra de sustitución de cubierta.</p> <p>RES: Devolución de Fianza de Gestión de Residuos abonada por la obra de sustitución de cubierta en calle Ramón y Cajal nº 81, tras la obra de sustitución de cubierta.</p>
17/04/2017	<p>RES: Convocatoria de Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa Permanente Asuntos del Pleno, a celebrar el 20 de abril de 2017.</p>
18/04/2017	<p>RES: Concediendo ampliar el plazo en 30 días más para realizar las gestiones conducentes a la ejecución de las actuaciones necesarias en calle Castelar nº 61, que permitan al titular catastral de este inmueble asegurar su correcta ejecución en términos de calidad y seguridad.</p>



Se dan todos por enterados.

Acta sesión ordinaria pleno 24 de abril de 2017

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 4- 24 abril 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/8	
OTROS DATOS Código para validación: K6Y4Q-KBVF4-0TQU8 Fecha de emisión: 8 de agosto de 2017 a las 14:33:11 Página 5 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA	ESTADO FIRMADO 07/08/2017 18:25



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, con certificado de AC Representación, 80020593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

• **INFORMACIÓN Y GESTIONES DE ALCALDÍA.**



El Sr. Alcalde comenta que va a proceder a ofrecer la información con la que cuenta, en relación con el tema de la retirada de la ambulancia de nuestra localidad, y añade que le hubiera gustado contar con más presencia en la presente sesión plenaria, y que estuviese la sala llena de gente.

Continúa el Sr. Alcalde explicando, que ante la moción presentada por el Grupo PP en el pasado pleno de 1 de marzo, desconocía el asunto, y por ello decidieron no aprobar la moción con el fin de informase mejor, pues no tenía conocimiento del funcionamiento de esa ambulancia al igual que el resto de los ciudadanos del pueblo.

No sabía si se trataba de una ambulancia que se desplazaba desde Llerena, o desde Azuaga,..., pero alguien le comentó que hace años como el Sr. XXXXXXXXXXXX era director o coordinador del 112, y por ese motivo pensó que se encontraba la ambulancia en la localidad. Al salir el asunto en la moción presentada por el Grupo PP, se informó en primer lugar en el Centro de Salud de la localidad, donde le transmitieron que entendían perfectamente la retirada de la misma pues se trataba de un servicio que se utilizaba muy poco, encontrándose incluso presente un conductor de ambulancias que no entendía como continuaba actualmente dicho servicio en funcionamiento, pues realmente no se hacía mucho uso del mismo.

Posteriormente mantuvo una reunión con los alcaldes de la zona y comentando el asunto con ellos, y con el fin de obtener información acerca de a qué pueblos se le retiraba el servicio, todo el mundo desconocía totalmente el asunto.

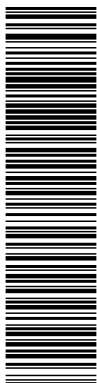
Por ello, decidió llamar a la empresa encargada del servicio de ambulancias en la zona, "Amcoex", informándole que no se trataba de un servicio prestado por la empresa, sino que se trataba de un convenio con la Junta de Extremadura. Llamando a la Gerencia de Llerena, le indican nuevamente que no saben nada sobre el tema y que se dirija a la Consejería de Sanidad. Así lo hizo hasta conseguir hablar con la Subdirectora de Atención Primaria, la Sra. Manuela Rubio González, la persona encarga de este asunto y la cual le remitió información vía email, siendo esta la que transmitió en el pasado pleno.

Esta Sra. le informó que en Extremadura solamente existían 20 UP en 20 pueblos, y que no entendía como podía haberlas en algunos de ellos, volviendo a comentar que se pudo tratar por la celebración de un Consejo de Gobierno como fue el caso de Granja de Torrehermosa, donde se celebró uno de aquellos consejos, y probablemente fuera debido a ello, por cierto, hecho que no ha preguntado al Sr. XXXXXXXXXXXX, alcalde por aquellos entonces y que quizás le podría haber informado.

La Sra. Manuela le hace llegar su opinión, al no entender como de las 20 localidades que actualmente disponen de este servicio, hay algunas que tienen más problemas para acceder a los centros de salud que otras, y por ello se pretenden reducir a 6, principalmente a los pueblos que se encuentran a más de 15 km del centro de salud, incluyendo además, una nueva modalidad de unidad asistencial más completa de soporte vital básico que se ubicaría en Zafra, y que cubriría otro tipo de servicios médicos, no los de asistencia social y con función de taxi, como es de la que disponemos actualmente.

Nuestra localidad, concretamente, está a una distancia de 11.6 km del Centro de Salud de Azuaga, y considerando la media de habitantes de la localidad, y el uso de una media de 20.85 traslados al mes, es el motivo de la retirada de la ambulancia, por el poco uso que se hace de ella.

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 4- 24 abril 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/8
OTROS DATOS Código para validación: K6Y4Q-KBVF4-0TQU8 Fecha de emisión: 8 de agosto de 2017 a las 14:33:11 Página 6 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA ESTADO FIRMADO 07/08/2017 18:25



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Esta señora le facilita su teléfono y se ofrece a transmitirle cuanta información necesite.



Añade el Sr. Alcalde que quizás el problema pudo estar en la escasa información ofrecida a la población en el momento en el que se instaló la referida ambulancia en la localidad, pues probablemente por desconocimiento de este servicio no ha tenido más uso. Además, comenta que a día de hoy no ha venido nadie el Ayuntamiento a presentar queja alguna, tan sólo ha recibido las quejas que le hicieron llegar esta Semana Santa dos señoras, a las cuales le transmitió la información ofrecida desde la Consejería, indicándole que no es la información con la que contaban.

Continúa el Sr. Felipe mencionando que ya hace años el Partido Popular cerró numerosos centros de Salud, puso el canon del agua, los copagos,... y posteriormente se le ha ido dando solución a dichos problemas, y a algunos de ellos gracias al Partido Socialista.

Conociendo el Sr. Alcalde la recogida de firmas que se está llevando a cabo por este asunto, le transmite nuevamente su incertidumbre a la Sra. Manuela Rubio, la cual le indica que entiende que se tiene que hacer política al respecto pero que siempre hay que contar la verdad a los ciudadanos.

El Sr. Gahete entiende ahora el motivo de tal revuelo, pues considera que hay muchos intereses en juego, pero que le parece indignante el hecho de que vaya una persona difundiendo información falsa por tiendas de la localidad, y haciendo comentarios como "el Sr. Alcalde no quiere la ambulancia en Granja", comentarios que llegan a sus familiares y que no es de agrado alguno, por ello pide que se hable con conocimiento y razón de causa para no ofender a nadie.

Interviene la Sra. Moruno para comentar que ella no ha dicho nada en ningún local, que lo que va a hablar sobre el tema lo tiene por escrito, y que en ningún momento está haciendo política al recoger firmas por un servicio que considera necesario para Granja de Torrehermosa.

Insiste nuevamente el Sr. Felipe para decir que a él no le molestan los comentarios, que sabe lo que hay al estar en este puesto, pero que si lo hacen a su familia, comentarios sobre que se tienen que recoger firmas porque el Alcalde no ha hecho nada.

Le responde la Portavoz del PP que realmente en un mes que ha transcurrido no ha hecho nada.

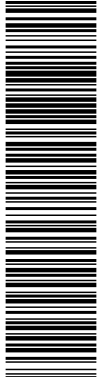
Continúa el Sr. Alcalde argumentando que a la gente hay que contarle la verdad, y no recoger firmas sin saber lo que realmente están firmando y con mentiras.

El Sr. Felipe informa que se pone nuevamente en contacto con la Sra. Rubio trasladándole su preocupación y la recogida de firmas y le indica que en principio el convenio está vigente hasta el 30 de junio y que posteriormente ya se verá si se vuelve a firmar o no, insistiendo la Sra. en que se trata de un transporte social, tipo taxi, de 15:00 a 08:00 horas. A su vez dicha Sra. le comenta que ha realizado las gestiones oportunas para que dicho servicio lo preste Cruz Roja pero que como ni Azuaga ni Granja de Torrehermosa disponen de la misma, no es posible. Apostilla el Sr. Alcalde que esas son sus gestiones e información y que las transmite tal y como la ha recibido, no pretendiendo entrar en peleas.

En estos momentos abandona la sesión el Concejal del PSOE, D. Javier Gahete siendo las 21:26 horas para incorporarse nuevamente a las 21:27 horas.

Solicita la Sra. Moruno que lo de la ambulancia de la Cruz Roja que se lo traslade por escrito. Insiste en que lo que ella ha expuesto en el escrito, que posteriormente leerá, es

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 4- 24 abril 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/8	
OTROS DATOS Código para validación: K6Y4Q-KBVF4-0TQU8 Fecha de emisión: 8 de agosto de 2017 a las 14:33:11 Página 7 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA	ESTADO FIRMADO 07/08/2017 18:25



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

simplemente su punto de vista, principalmente al no recibir la información que por parte del Sr. Alcalde quedó en remitirle. Comenta que no está haciendo política con este asunto, y que cuando lo ha pedido la gente es cuando se han sacado las hojas de firma.



Vuelve a intervenir el Sr. Gahete Alfaro para recalcar a la Sra. Moruno que difunda la información como realmente es, *“que ya nos conocemos”*.

Responde la Sra. portavoz del Grupo Popular que “nos conocemos y nos conoce el pueblo”. Vuelve a pedirle la información referente a la Cruz Roja por escrito.

Expone el Sr. Alcalde que no le ha dicho eso, que se refería a las gestiones para que el servicio lo realizase Cruz Roja pero que no es posible porque dicha institución no existe ni en Granja ni en Azuaga.

Contesta la Sra. Moruno que le ha entendido mal.

Interviene finalmente el Sr. Presiente para afirmar que va a apoyar y firmar la petición de los ciudadanos para evitar la retirada de la ambulancia de nuestra localidad, pero quiere hacer ver que no es un servicio que proporciona el Ayuntamiento y se quiera retirar, sino que es de la Junta de Extremadura. Indica que es totalmente coherente con la información que se le ha trasladado, con la situación económica de la Junta de Extremadura y con el comentario de la Sra. Subdirectora que considera que podríamos ser privilegiados por disponer de tres médicos y ATS para la población existente. Sigue afirmando el Sr. Gahete que hacen falta especialistas y que ojalá la administración autonómica mira por el dinero y lo sepa reinvertir. Acaba afirmando que si tiene que seguir la ambulancia, que ojalá siga ahora que la población conoce el servicio. Expone que cuenta la verdad y que su misión es explicar su gestión. Además, comenta que hace unos días se enteró de quienes eran los conductores de la ambulancia y por ese hecho ya entiende todo el asunto.

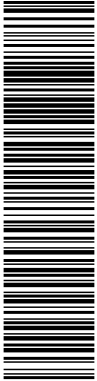
Finaliza comunicando que simplemente ha pretendido ofrecer toda la información que a él le ha llegado sin más, y que no pretende debatir más sobre el asunto.

III.- APROBACION, SI PROCEDE, SOLICITUD DE BAJA DE CAMINO DEL CATÁLOGO DE CAMINOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.

Con fecha 12 de agosto de 2016, D^a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX solicita la exclusión o baja de cualquier inventario del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa y concretamente del Catálogo de Caminos Públicos de la localidad del camino inventariado en dicho Catálogo con el número 77 y matrícula 05E05081811A conocido como Camino Cuca de las Guizas, que discurre entre las parcelas 53 y 44 y entre las parcelas 52 y 54 del polígono 35, por considerarlo de naturaleza privada.

Visto que por parte del Sr. Alcalde - Presidente de fecha 21 de septiembre de 2016, en relación a la solicitud de D^a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, se solicita Informe Técnico Cartográfico a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

Visto que con fecha 13 de octubre de 2016 por la Ingeniero Agrónomo D. M^a Pilar Muñoz se emite Informe Técnico Cartográfico donde concluye que de acuerdo con el estudio cartográfico realizado no permite establecer una conclusión relativa a la naturaleza pública de este camino. *“El hecho de que el camino aparezca actualmente catastrado como perteneciente al Ayto no es una referencia que por sí sola, sin otros datos, permita afirmar que se trata de un camino público municipal.”* Debería complementarse este dato con otros de carácter histórico como planos de pequeña escala del Archivo Histórico Provincial de Badajoz, y consultar las notas registrales de las fincas colindantes, al constituir este camino el límite entre varias parcelas de distintos titulares.



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707988P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Vistos los planos del Avance Catastral de Granja de Torrehermosa aportados por la Gerencia Regional del Catastro de Extremadura, así como las notas registrales aportadas por sus titulares y correspondientes a las parcelas 52, 54, 44 y 53 del polígono 35, se remite nuevamente la documentación obtenida a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, para la emisión de un nuevo Informe Técnico Cartográfico al respecto.



Visto que con fecha 24 de marzo de 2017 por la Ingeniero Agrónomo D. M^a Pilar Muñoz se emite segundo Informe Técnico Cartográfico donde concluye que:

"La documentación que nos adjunta con su escrito de 15 de febrero hace referencia a estas consultas mencionadas. Tras estudiarla, le comunico lo siguiente:

1º Respecto a las notas registrales: A partir de la breve descripción de cada finca que se hace en estas notas no pueden identificarse las parcelas catastrales que las integran. Por tanto, es imposible relacionar las notas registrales con los datos catastrales vigentes. En resumen, estas notas no aportan ninguna información que sea de interés en la investigación del camino objeto del expediente municipal.

2º Respecto a los planos antiguos procedentes de la Dirección Gral. de Catastro: Nos adjunta el Ayuntamiento dos fotocopias de los planos denominados "croquis de los avances catastrales de la riqueza rústica y pecuaria". En el primero de estos croquis, identificado como polígono 78-79, se observa que aparece un camino que podría ser el camino estudiado, pero no figura ninguna denominación ni conecta con el camino de las Curtidas, por lo que su trazado corresponde al camino Cuca de Guizas sólo de forma aproximada. Por tanto, no podemos afirmar que en efecto sea una referencia cartográfica del camino Cuca de las Guizas.

En conclusión, no se han encontrado referencias cartográficas suficientes, ni otros indicios documentales que permitan establecer la naturaleza pública del camino Cuca de las Guizas."

De acuerdo con la legislación vigente.

Interviene la Portavoz del PP para preguntar a la Sra. Secretaria si pueden cambiar el sentido de su voto, habiendo votado a favor en la comisión informativa y decidiendo abstenerse en esta votación por no tener claro algunos puntos.

Responde la Sra. Secretaria que puede votar lo que considere oportuno.

Sometido el asunto a votación, por 7 votos a favor, 6 votos del Grupo PSOE y 1 voto del Concejal no adscrito y 4 abstenciones del Grupo PP, se acuerda:

PRIMERO.- Estimar la solicitud de exclusión del Catálogo de Caminos Públicos de Granja de Torrehermosa del Camino número 77 y matrícula 05E05081811A denominado "Camino Cuca de las Guizas" a la vista del Informe Técnico-Cartográfico emitido por el Gobierno de Extremadura en fecha 24 de marzo de 2017 y firmado por la Ingeniero Agrónomo D^a M^a Pilar Muñoz Burcio.

SEGUNDO.- Notificar la presente a la interesada a los efectos oportunos.

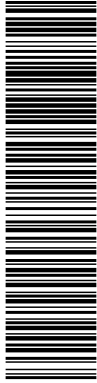
IV.- SOLICITUD DE ANTICIPO REINTEGRABLE CON CARGO AL FONDO FINANCIERO DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ PARA LAS ENTIDADES LOCALES.

Por el Sr. Alcalde - Presidente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente Asuntos del Pleno en relación con el asunto objeto de este punto y favorable a la aprobación plenaria del mismo.

Teniendo conocimiento de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la Badajoz nº 56 de fecha jueves, 23 de marzo de 2017, de las Bases por las que se regula la tercera convocatoria del Fondo Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Entidades Locales de la Provincia de Badajoz.

Acta sesión ordinaria pleno 24 de abril de 2017

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 4- 24 abril 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/8
OTROS DATOS Código para validación: K6Y4Q-KBVF4-0TQU8 Fecha de emisión: 8 de agosto de 2017 a las 14:33:11 Página 9 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA
	ESTADO FIRMADO 07/08/2017 18:25



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707988P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



Considerando la buena acogida del mismo cuando fue creado en el 2016, contempla de nuevo en los presupuestos generales para 2017, el mantenimiento de los FEAR dotándolo para el corriente ejercicio con un importe de 10.451.000,00 € destinados a facilitar a las entidades Locales recursos financieros suficientes para acometer inversiones, refinanciar sus operaciones de crédito o aliviar sus tensiones de tesorería, sin necesidad de recurrir a los servicios de las entidades financieras, con el consiguiente ahorro que para sus haciendas locales supone el no tener que asumir el pago de intereses, ya que los anticipos se concederán sin coste alguno para las corporaciones beneficiadas.

Se pretende que este Fondo sea un instrumento más que la Diputación pone al servicio de los Ayuntamientos para garantizar la prestación de servicios municipales básicos para la ciudadanía.

Interviene la Portavoz del PP para dar emitir el voto a favor de su partido por considerar que es una buena opción ante la necesidad planteada.

Este Ayuntamiento decide acogerse a la línea 2, anticipos reintegrables para la financiación de inversiones, con las siguientes condiciones:

ORDEN DE PRELACION		CUANTIA SOLICITADA EN EUROS	PLAZO DE REINTEGRO EN MESES
Línea 2	ISTALACION SISTEMA DEPURACION PISCINA MUNICIPAL	45.000 euros	90 mensualidades desde enero 2018

Sometido el asunto a votación por unanimidad de miembros corporativos, se aprueba,

ACUERDA

Primero.-Aprobar solicitud de anticipo reintegrable con cargo al fondo financiero de la Diputación de Badajoz para la instalación del sistema de depuración de la Piscina Municipal por una cuantía de 45.000 euros a reintegrar en 90 mensualidades desde enero de 2018, autorizando al OAR y a Diputación de Badajoz para realizar los descuentos de las entregas a cuenta de los recursos (anticipos ordinarios) que el OAR practique mensualmente, o en caso necesario practicar las retenciones de otros pagos que les correspondan a los efectos de aplicarlos a las devoluciones de tales anticipos reintegrables.

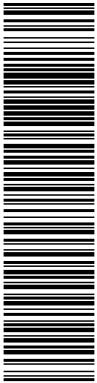
Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

V.- APROBACION, SI PROCEDE, CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIPUTACION DE BADAJOZ Y EL AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA PARA LA RESTAURACION HIDROLOGICO-FORESTAL Y PROTECCION DE CAUCES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ.

Por el Sr. Alcalde - Presidente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente Asuntos del Pleno en relación con el asunto objeto de este punto y favorable a la aprobación plenaria del mismo.

Recibido escrito del Director del Área de Fomento de la Diputación de Badajoz de fecha 21 de marzo de 2017, registro de entrada nº 2017/1692, mediante el cual se propone a este Ayuntamiento la suscripción y adhesión al Convenio de Colaboración entra la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa para la Restauración Hidrológico-Forestal y Protección

Acta sesión ordinaria pleno 24 de abril de 2017



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

de Cauces de la Provincia de Badajoz, con la actuación en nuestro municipio de acondicionamiento de varios cordeles (San Mateo, Campogamo, etc), y considerado de interés por este Ayuntamiento.



Sometido el asunto a votación por unanimidad de miembros corporativos, se aprueba,

ACUERDA

Primero.-Aprobar Convenio Colaboración entra la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa para la Restauración Hidrológico-Forestal y Protección de Cauces de la Provincia de Badajoz (acondicionamiento de varios cordeles (San Mateo, Campogamo, etc). El texto íntegro del referido convenio se encuentra en el expediente obrante.

Segundo.- El Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa se compromete a aportar la cantidad de 8.350 euros o cantidad resultante que le requiera la Diputación según certificaciones aprobadas por Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en concepto de financiación municipal para la actuación contemplada en la cláusula segunda del convenio.

Tercero.-Disponer que se firmen tres ejemplares del citado Convenio que serán enviados a Promedio.

VI.- APROBACION, SI PROCEDE, ADHESION A LA DECLARACION DE SEVILLA: EL COMPROMISO DE LAS CIUDADES POR LA ECONOMIA CIRCULAR.

Por el Sr. Alcalde - Presidente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente Asuntos del Pleno en relación con el asunto objeto de este punto y favorable a la aprobación plenaria del mismo.

El pasado 3 de abril se recibe en este Ayuntamiento escrito de la FEMP, proporcionándonos información para la toma de consideración de la "Declaración de Sevilla: el Compromiso de las Ciudades por la Economía Circular".

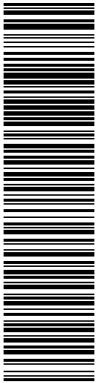
El Pleno del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa, visto el acuerdo unánime adoptado por la Junta de Gobierno de la FEMP, el pasado 24 de marzo de 2017, en el que se recomienda la difusión entre las Entidades Locales españolas de la "**Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular**", que supone el compromiso de las Entidades Locales españolas con la Declaración de París y con las exigencias derivadas del paquete de medidas de economía circular aprobado por el Parlamento Europeo, un cambio con el modelo económico, sometido el asunto a votación por unanimidad de miembros corporativos, adopta el siguiente acuerdo:

1º Suscribir la "Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular", y asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone.

2º Trasladar certificación del presente acuerdo a la Secretaría General de la FEMP.

VII.- MOCIONES.

- **MOCION DE ADHESIÓN A LA RED NUNCA MAS, Y AL COMPROMISO CON LA MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA Y LA LUCHA CONTRA EL FASCISMO.**



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de los asistentes, la moción presentada el pasado 17 de abril, registro de entrada nº 2218/2017 por el paisano D. XXXXXXXXXXXXXXX, miembro de la Delegación de Extremadura de la Amical de Mauthausen y otros campos de la todas las víctimas del nazismo en España, relativa a la Adhesión a la Red Nunca Más, y al compromiso con la memoria histórica y democrática y la lucha contra el fascismo, escrito que les fue remitido el pasado día 19 de abril.

Procede a dar lectura al texto de la moción:

"El Grupo Municipal PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE) en el Ayuntamiento de GRANJA DE TORREHERMOSA presenta para su discusión y aprobación si procede, la MOCIÓN de adhesión a la Red Nunca Mas, y al compromiso con la memoria histórica y democrática y la lucha contra el fascismo, de acuerdo a la siguiente exposición de motivos:

Este año se cumplen 72 años de la liberación de los campos nazis, aniversario con un significado especial, puesto que las voces de las víctimas se están apagando, realidad que debe comportar una renovación responsable y comprometida de su mensaje, expresada en los juramentos hechos en los diversos campos después de la liberación, bajo el lema del "Nunca Más".

En el momento actual, debemos recordar que el término "víctima" es universal, pero, a la vez, debemos enfatizar en las víctimas compatriotas: 10.000 deportados aproximadamente (de ellos algo más de 300 extremeños), además de los que participaron en la Resistencia francesa, muchos de los cuales fueron encarcelados y asesinados. Pero también es indispensable recordar que más allá de las víctimas directas, sus familias y su entorno también sufrieron las consecuencias de lo acontecido y que todas ellas fueron personas vinculadas a la historia de su país, con trayectorias personales, políticas y sindicales diversas. Las secuelas del exilio, la persecución y la deportación no sólo afectaron a toda una generación, por el vacío cultural, político y sindical que dejó, sino que significaron una pérdida irremediable para las generaciones posteriores.

Las víctimas de los campos nazis no lo fueron por azar, sino como resultado de su posición en defensa de la República, derrotada por las armas fascistas, lo que los arrojó al exilio. Fueron enemigos de Franco y enemigos de Hitler y, a causa de esa condición, acabaron siendo deportados a los campos del Reich. En consecuencia, su reconocimiento tiene que comportar la identificación de los culpables; su deportación no hubiera sido posible sin el abandono por parte del régimen colaboracionista de Vichy y sin la aquiescencia, por parte de la Dictadura franquista, para que los prisioneros de guerra de los alemanes fueran puestos en manos de la Gestapo y calificados como apátridas.

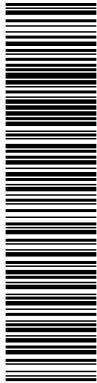
Además, la culpabilidad de la Dictadura franquista se extendió a lo largo de 40 años, al mantener la estigmatización de los vencidos en la guerra y sus familias, al negar los derechos morales y materiales a los antiguos deportados y a sus familias y al impedirles constituir una asociación para su amparo, en contraste a lo que sucedía en la mayoría de países de Europa.

En estos momentos, quedan pendientes deberes respecto a la historia y la memoria, dado que existe todavía un desconocimiento del alcance de la deportación republicana, incluso ignorada por los mismos familiares, y una falta de integración de su trayectoria en la historia de España y Europa, como a resistentes a la ocupación nazi en Francia y también como luchadores antifranquistas.

Del mismo modo que hicieron los deportados y deportadas supervivientes en muchos campos, con el juramento del Nunca Más, que incorporaba el anhelo de libertad, igualdad y justicia social, corresponde, hoy, honrarlos y recordarlos con la renovación de su compromiso. Por eso el Ayuntamiento de GRANJA DE TORREHERMOSA, su alcalde y sus concejales y concejalas queremos recoger su compromiso y expresar nuestro apoyo a su legado de "Fascismo Nunca Más".

Acta sesión ordinaria pleno 24 de abril de 2017





El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCEO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

12

Y en este sentido recordamos a los seis deportados nacidos en GRANJA DE TORREHERMOSA y cuyos datos son:

Apellidos	Nombre	Campo	Situación
XXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	MAUTHAUSEN, DACHAU y FLOSSENBURG	Liberado
XXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	DACHAU	Liberado
XXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	GUSEN-MAUTHAUSEN	Muerto
XXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	GUSEN-MAUTHAUSEN	Muerto
XXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	GUSEN-MAUTHAUSEN	Muerto
XXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	GUSEN-MAUTHAUSEN	Muerto

Por ello, el Grupo municipal del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE) solicita al Pleno del Ayuntamiento de GRANJA DE TORREHERMOSA:

1°. Declararse como municipio comprometido con el lema de "Fascismo Nunca Más" y con la recuperación de la memoria histórica y democrática y aprobar su adhesión a la Red de Memoria y Prevención del Fascismo, Nunca Mas, que impulsa la Amical de Mauthausen y otros campos.

2°. Promover la firma de un convenio con la Amical para la realización de las actividades de memoria, estudios, actividades de sensibilización, actos, etc.

3°. Instalar una placa conmemorativa recordando a los vecinos de GRANJA DE TORREHERMOSA que fueron deportados a los campos nazis.

4°. Fomentar la investigación histórica sobre los vecinos de GRANJA DE TORREHERMOSA que fueron deportados a los campos nazis.

5°. Dar traslado de estos acuerdos a la Junta de Extremadura, al Gobierno de España, a la Amical de Mauthausen y otros campos, y a las Asociaciones y Colectivos Memorialistas."

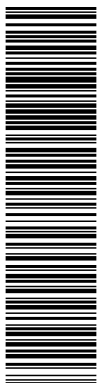
La Sra. Moruno Martos da lectura al siguiente escrito exponiendo la abstención de su grupo en la votación:

"MOCIÓN RED NUNCA MÁS
En principio el PP en general apoya la ley de la Memoria Histórica, ya que de no ser así se hubiera derogado en el tiempo que lleva gobernando si no se ha hecho es porque apoyamos dicha ley y por supuesto estamos en contra de cualquier régimen dictatorial ya sea de izquierdas o de derechas.

Consideramos que la historia está ahí, que no hay que olvidar el fascismo, el nazismo, el comunismo... y por supuesto que hay que recordar la historia para que no se vuelvan a repetir.

Debemos prevenir todo aquellos ideales que inciten o puedan promover el odio, el racismo y las guerras. Por esa paz debemos mirar al pasado pero también al futuro y en ese futuro están nuestros niños y jóvenes que confiamos en que su formación sea como hasta ahora la más apropiada para el estudio de la historia.

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 4- 24 abril 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/8
OTROS DATOS Código para validación: K6Y4Q-KBVF4-0TQU8 Fecha de emisión: 8 de agosto de 2017 a las 14:33:11 Página 13 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA
	ESTADO FIRMADO 07/08/2017 18:25



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

13

No nos importaría participar en esa placa conmemorativa, pero también pensamos que una placa sobre la paz mundial sería importante también ante la situación actual que estamos viviendo.

¿No podemos conseguir un mundo en paz sin la adhesión a ninguna red?

Realmente nos hubiera hecho falta profundizar más sobre este asunto y apenas hemos tenido tiempo por todo lo que hoy nos ocupa en el pleno. Con lo que nos abstenemos, pero quedando claro que la lucha por todo lo que sea la paz siempre es importante y siempre la apoyaremos."

Sometido el asunto a votación por 7 votos a favor, 6 votos del Grupo PSOE y 1 voto del Concejal no adscrito y 4 abstenciones del Grupo PP, se adopta acuerdo en los mismos términos de la moción presentada.

1°. Declararse como municipio comprometido con el lema de "Fascismo Nunca Más" y con la recuperación de la memoria histórica y democrática y aprobar su adhesión a la Red de Memoria y Prevención del Fascismo, Nunca Más, que impulsa la Amical de Mauthausen y otros campos.

2°. Promover la firma de un convenio con la Amical para la realización de las actividades de memoria, estudios, actividades de sensibilización, actos, etc.

3°. Instalar una placa conmemorativa recordando a los vecinos de GRANJA DE TORREHERMOSA que fueron deportados a los campos nazis.

4°. Fomentar la investigación histórica sobre los vecinos de GRANJA DE TORREHERMOSA que fueron deportados a los campos nazis.

5°. Dar traslado de estos acuerdos a la Junta de Extremadura, al Gobierno de España, a la Amical de Mauthausen y otros campos, y a las Asociaciones y Colectivos Memorialistas.

El Sr. Alcalde, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, pregunta si algún grupo político desea, por razones de urgencia, formular moción sobre asunto no incluido en el orden del día de esta sesión y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

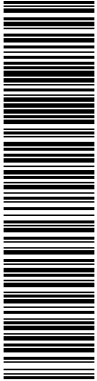
Ningún Grupo Político hizo uso de este derecho.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Seguidamente, el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si desean formular algún ruego o pregunta.

Expone la Sra. Mercedes que por parte de la Sra. asistente como público se pretenden exponer unas cuestiones relativas al asunto de la retirada de la ambulancia en nuestra localidad, responde la Sra. Secretaria que podrá hacerlo pero una vez cerrada la sesión.

Antes de dar lectura a los ruegos que pretende formular la Sra. Moruno, solicita la palabra el Sr. Alcalde para explicar que ante el debate tratado en la pasada sesión plenaria en lo referente a la sala de quema del Cementerio Municipal, quiere informar que una vez comprobado lo exigido en el Reglamento de Policía Mortuoria y considerando que este Ayuntamiento cumple con lo establecido



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707988P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

en dicho reglamento pero con el fin de cerciorarnos, se va a solicitar un informe a los servicios externos de sanidad para que nos digan si se cumplen las necesidades exigidas.



• **"Huertos familiares"**

Sobre la Ordenanza Reguladora de los Huertos Municipales y respecto a que no se van a tocar el simple hecho de que no se transmita de generación en generación es algo que afecta a los arrendatarios actualmente, ¿Qué piensa hacer con las personas que están haciendo dichos huertos y sus padres son mayores cuando fallezcan? ¿Van a seguir realmente el procedimiento como dice la Ordenanza o están ustedes aprobando algo que luego no van a cumplir? Y además creemos que las personas que ahora mismo hacen eso huertos tienen derecho a que se les informe enviándoles dicha ordenanza."

Informa el Sr. Alcalde que se iba a incluir por urgencia este punto, con objeto de realizar algunas modificaciones en la Ordenanza de Huertos, como es el hecho de permitir que se transmitan los huertos familiares de generación en generación, pero que al final se ha retirado por urgencia con objeto de estudiarlo mejor por parte de la Secretaría, y para llevar probablemente al próximo pleno.

Comenta la Sra. Mercedes que la transmisión de generación en generación no era lo acordado en la ordenanza aprobada, a lo que responde el Sr. Felipe que este asunto es precisamente uno de los que se pretende cambiar.

• **"Reglamento del registro de asociaciones"**

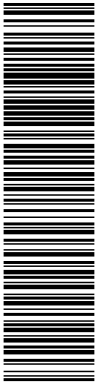
En cuanto al registro de asociaciones, si tampoco les ha enviado dicho reglamento debería hacerlo ya que se han puesto tantos requisitos, como para que puedan inscribirse entre ellos presupuestos del año en curso, o programa de actividades... seguimos creyendo que tanto requisitos son innecesarios en un pueblo como el nuestro y por eso ya que tanto se exige estaría bien que las asociaciones tienen derecho a la información saber que pueden recibir ayudas económicas, por eso nos gustaría se le diera traslado desde la alcaldía de dicho reglamento."

Responde el Sr. Presidente que el reglamento aún se encuentra en periodo de exposición, no se ha aprobado definitivamente, por tanto una vez se apruebe se les hará llegar.

• **"Embalse Arrollo Conejos"**

Ante la situación en la que se encuentra dicho embalse que abastece a Granja de Torrehermosa y a otros pueblos de la comarca, con la preocupación de la escasez de agua, y sabiendo que los pozos están a disposición de D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, queremos saber si ya ha mantenido conversaciones con este señor para tenerle al corriente de dicha circunstancia y en caso necesario y para tranquilidad del pueblo nos afirme que como pone en el contrato : "En el caso de escasez de agua potable de uso público para la ciudadanía el ayuntamiento se reserva la utilidad de todos los pozos". Como decimos por la tranquilidad del pueblo rogamos nos confirme si esto será así. También preguntarle que sabemos se han sembrando más olivos en incluso árboles frutales en la Dehesa Boyal, nuestra pregunta es cuando se ha dado desde el ayuntamiento ese permiso y porqué no ha pasado por pleno para su aprobación."

Responde es el Sr. Felipe que sí ha hablado con el Sr. Navarro, y que dicho hecho está reflejado en el contrato, con lo cual en caso de sequía se debería emitir informe desde el Ayuntamiento al respecto. Por tanto, y si se da el caso de que desde Confederación nos indiquen que hay que llevar a cabo tal restricción, se le comunicará al arrendatario.



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707989P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

15

Continúa el Sr. Felipe comentando que ha escuchado que ella va diciendo que ha sido este Alcalde el que cedió los pozos, a lo que responde la Sra. Moruno que todo lo que se comente no lo tiene porque decir ella.

Continúa el Sr. Alcalde explicando que fue la anterior corporación la encargada de realizar tal cesión, firmando el día anterior a su toma de posesión como Alcalde, a sabiendas que se trataba de algo ilegal y los problemas que podrían tener consecuentemente.

Responde la Sra. Moruno que la información que ella tiene es la que se trató en pleno conforme al informe emitido por la Confederación al respecto.

Con respecto a la siembra de más olivos y árboles en los terrenos alquilados, informarle que desde el momento de la firma del contrato se podía sembrar todo el terreno alquilado. Inicialmente estaba especificado para la siembra de olivos, pero posteriormente se cambió el tipo de cultivo, sin llegar a publicar en BOP y sin cumplir con el procedimiento establecido legalmente.

Pregunta el Sr. Alcalde al Concejal D. Escolástico que informe él a la Sra. Moruno sobre el asunto, respondiendo este que desconocía ese tipo de asuntos ya que él no se encargaba de esas gestiones.

• **"Casas en ruina de la Calle Castelar"**

En cuanto a este asunto en el que dice que lleva mucho tiempo en manos de los servicios jurídicos del ayuntamiento, precisamente por el tiempo, me consta que la persona afectada está pidiendo una solución. Espero que ya se haya abierto el expediente sancionador y enviados a los servicios de Disciplina Urbanística de Diputación de Badajoz ya que se afirmó en pleno se haría a finales de marzo.¿ Ha sido así?"

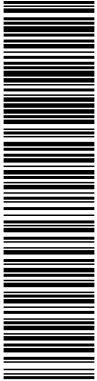
Informa el Sr. Alcalde, que con respecto a una de las casas, la cual es propiedad del banco, ya se le ha comunicado, solicitándonos una ampliación del plazo de 15 a 30 días con objeto de poder iniciar las obras oportunas. De hecho cuando han venido a realizar una visita a la vivienda, acompañados de la ATM, se sorprendieron por no poder acceder a la misma, y una vez que lo consiguieron detectaron la presencia de gallinas en el interior de la vivienda, probablemente de algún vecino que estaba haciendo uso de la casa.

Con respecto a la otra vivienda, hemos realizado las comunicaciones oportunas a los diferentes herederos, los cuales no se ponen de acuerdo, y por consiguiente se ha remitido a los Servicios Jurídicos de Diputación para su estudio, siendo un trámite que llevará bastante tiempo para poder resolverse.

Informa finalmente el Sr. Alcalde que de manera similar se ha requerido a los propietarios de otra vivienda de Calle San Sebastián, siendo igualmente un banco, la reparación del tejado casi hundido, hecho que él mismo ha puesto en conocimiento al poder comprobarlo desde su vivienda.

• **"Arreglos de Caminos"**

Sobre los arreglos de caminos que se nos ha facilitado según petición en el Registro del Ayuntamiento ¿nos pueden decir si son caminos públicos o privados?"



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Responde el Concejal D. Cándido, informando que se trata de caminos públicos, a excepción de uno privado, el camino conocido como "La Tejonera", que discurre entre la Pista de la Capitana y el Cordel de San Blas la Travesía. La reparación de dicho camino privado se ha realizado con el fin de evitar el tránsito de los tractores por la carretera.



Pregunta la Sra. Mercedes que si el camino que une el Madroño con Sierra Quemada es público o privado, a lo que responde el Sr. Concejal que se trata de un camino público pero que hay gente que dice que es privado. Añade el Sr. Concejal informando a la Sra. Moruno que ya de antemano cuando alguien viene a solicitar la reparación de un camino es porque saben perfectamente que es público, pues si fuera privado no tendríamos por qué repararlo, y aún así, a sabiendas que le iba a preguntar sobre el tema ha pedido informe al Guarda Rural.

Pregunta la Sra. Moruno que si el camino está registrado en el catálogo de caminos, respondiendo el Sr. Gahete Vera que supone que sí.

Solicitando la Sra. Moruno que lo compruebe.

• **"Cementerio Municipal"**

En el pasado pleno le expusimos los motivos por los que los que la sala de quema no podía estar en el lugar actual.... Después de nuestra invitación a leer el Decreto de la Junta de Extremadura 161/2002, nos preguntamos qué medidas han tomado a parte de poner un candado y de la feliz idea de que yo me trajera las cajas fúnebres a casa.

Además no consideramos que el lugar donde está ubicada actualmente sea las más indicada según la ley y que habiendo llegado quejas el más oportuno es que se le dé traslado a los terrenos ubicados fuera del cementerio, como se habló en el anterior pleno y por cierto no consta en acta. Sin embargo, aunque en ningún momento escuchamos que el concejal dijera que no se puede quemar desde el 15 de mayo al 15 de Octubre, si que está en la misma, aunque lo que importa es si dicha acumulación es motivo de insalubridad como entendemos, indíqueme de donde viene dada esta orden."

Comenta la Sra. Moruno que ya ha informado al respecto el Sr. Alcalde al inicio de los ruegos y preguntas, pero que quiere exponer al Sr. Cándido Gahete que el comentario que este realizó en la pasada sesión en cuanto a que se lleve las cajas a su casa, lo tomó en broma desde el principio, respondiendo el Sr. Concejal que no parecía así por los comentarios expuestos en las redes sociales, de los cuales tiene incluso una fotografía porque posteriormente la Sra. Moruno los borró. Insiste nuevamente la Sra. Moruno para afirmar que lo tomó en broma en todo momento.

Pregunta nuevamente la Portavoz del PP, porque no se puede quemar los restos de cajas entre el 15 de mayo y el 15 de octubre, respondiendo el Sr. Cándido Gahete que los periodos de quema los establece la Junta de Extremadura mediante la publicación de un decreto en el DOE, y que de hecho este año con motivo de la sequía se ha adelantado al 17 de abril.

En estos momentos siendo las 21:57 hora abandona la sesión la Sra. M^a Lina Corvillo.

• **"Supresión del autobús de las 10:45."**



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaría Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Hoy me ha llegado información de que algunos viajeros se han quedado esperando y el autobús no ha llegado porque han suspendido el servicio, Ya lo hicieron también con el de las seis de la mañana, esperamos que se tome alguna medida... porque lo que estamos viendo es que nos quedamos sin lo poco que tenemos."

Comenta el Sr. Alcalde que desconocía el hecho de que hayan suprimido esa línea.

Explica la Sra. Moruno que la gente que pretendía viajar se ha quedado esperando y que no pone información alguna al respecto.

Comenta nuevamente el Sr. Felipe que desconocía el hecho, que se trata de una empresa privada y que ya se presentó moción a través de Mancomunidad para evitar la restricción de líneas motivadas por el poco uso de los viajeros. El Sr. Presidente se compromete a llamar a la empresa LEDA para pedir explicaciones acerca de la supresión de dicha línea.

Se incorpora nuevamente a la sesión la Sra. M^a Lina, siendo las 21:59 horas.

La Portavoz del Grupo PP da lectura al siguiente escrito informado que esta es la información que ella ha hecho llegar a los ciudadanos.

• ***"AMBULANCIA EN GRANJA DE TORREHERMOSA***

En primer lugar queremos recordar que en el pleno del día 1 de marzo presentamos una moción y por motivos de urgencia, relativo a los cambios en la planificación del Servicio de Ambulancias, donde claramente pedíamos que se tomaran las medidas necesaria y urgentes al respecto y que en cualquier caso se pudiera contar de forma permanente con un vehículo de urgencias como hasta ahora, donde el Equipo de Gobierno (PSOE) se abstiene al completo. Poco después lo hacemos con otro escrito en el registro del ayuntamiento con fecha del día 7 y con registro de entrada 2017/1422 solicitándole informe de alcaldía con las medidas adoptadas sobre dicho asunto, así como que se nos entregaran copia de los posibles escritos enviados a la Sra. Gerente de Área de Salud Llerena – Zafra y ante el Consejero de Sanidad, donde se nos contesta con quienes se ha puesto usted en contacto por vía telefónica:" Servicio Extremeño de salud, Dirección General de Asistencia Sanitaria, Secretaría de Transporte y Centro de Salud Local... cuando tenga la información se transmitirá a todos los concejales..."

Aclara el Sr. Felipe que con quien él ha contactado ha sido con la Subdirectora de Atención Primaria de la Dirección General de Asistencia Sanitaria.

"Desde el Día 13 que usted nos contesta hasta el pleno que fue el 27 pasó un tiempo considerable dada la importancia del asunto que nos ocupa, íbamos con la ilusión puesta en que por parte del Equipo de Gobierno y del Sr. alcalde se hubieran tomados las medidas a las que hicimos referencia en la moción y ustedes se adhirieran a ellas, pero tan solo se hizo una ligera mención por parte del alcalde para decir que la moción" era para nada" según lo expuesto; tan ligera fue que ni tan siquiera consta en acta. Pero aunque se haya pretendido ignorar la moción está ahí como prueba evidente de nuestro interés y la desidia por parte del Equipo de Gobierno PSOE.

Y se puede llamar desidia cuando se ignora nuestra propuesta y se hace unas cuantas llamadas desde el sillón del ayuntamiento y ¿para qué? para volver a decirnos lo que ya sabíamos y que estaba en la moción: que nuestro pueblo era uno de los afectados por la supresión de la UP de zona y que encima la Unidad de Soporte Básico la dejaban en Zafra, ni tan siquiera en Llerena. Se puede llamar desidia cuando se habla de costes por

Acta sesión ordinaria pleno 24 de abril de 2017



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

encima de salud, cuando dice que las que han dejado es porque tienen a 15 Kilómetros el centro de salud, tal vez no sepa que sí la han dejado en Ahillones y Berlanga, que además, como de todos es sabido dichas poblaciones están a pocos kilómetros de Llerena, a qué distancia está Granja del Hospital, se ha considerado este punto?...Desidia cuando se une a quienes consideran que el Servicio de Urgencia está bien cubierto en nuestro pueblo según el número de veces que se utiliza ¿Acaso tienes los datos pertinentes que lo puedan demostrar?, por nuestra parte ni lo cuestionamos estaría bien cubierto si estuviera abierto el Centro de Salud por la tarde para las urgencias como en otros pueblos con menor población. Bien cubierto está ahora que con cualquier urgencia antes de que nos demos cuenta está la ambulancia en la puerta de nuestra casa, porque no solo no tenemos que esperar a que venga de Azuaga sino que en el caso hipotético de que la ambulancia esté ocupada en otros pueblos como Malcocinado, Cardenchoza, Valverde, Granja, Maguilla... los traslados se demorarían entre 35 y 45 minutos al tener que trasladarse la ambulancia desde Azuaga algo que es muy frecuente dado la gran cantidad de poblaciones y distancia entre las mismas. Estaba en la moción pero que tampoco lo han considerado.

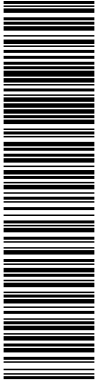
Desidia si nos olvidamos de la población de Granja eminentemente mayor y que quedarían en un total desamparo, ¿tampoco importa eso? Importa más hablar de números, costes antes que la salud de de los vecinos de nuestro pueblo y de esos minutos que corren en contra ante casos de urgencia?.

Y se puede hablar de desidia cuando hablamos precisamente de "alguna" urgencia cuando en estos últimos días y estando a pie de calle me consta que no es así, que somos muchas las personas que hemos utilizado este servicio en urgencias unas veces por no poder conducir y otras porque la gravedad era tal que el traslado en coche se hacía imposible. Esta Semana Santa ¿no se ha utilizado? A ver si van a estar ustedes confundidos y se han pensado que la ambulancia que ha ido a los pisos tutelado en estos años era otra y no la UP permanente. Nos consta que han sido numerosas las veces que se ha atendido a los usuarios de los Pisos Tutelados en estos últimos diez años y llama poderosamente la atención que en los últimos tiempos no se haya requerido el servicio de ambulancia ya que según los usuarios utilizan coches privados que pagan de su bolsillo, en sus traslados al hospital de Llerena, tal vez por una falta de información que lamentablemente no les está llegando."

Interviene la Concejala M^a Lina para indicar que lo afirmado por la Sra. Moruno en cuanto al pago de vehículos particulares por los usuarios, no es verdad, que como ya se había informado en el anterior pleno ante la necesidad de traslado de cualquier usuario y mediante el volante emitido por el médico correspondiente, se pide la asistencia de una ambulancia indicando, la hora de la cita, si lleva o no acompañante,... pero en ningún momento se paga nada a las ambulancias del Servicio Extremeño de Salud. Informando nuevamente que los usuarios que pagan coches particulares es porque así lo deciden ellos o sus familiares, que en numerosas ocasiones no los pueden acompañar y prefieren pagar el vehículo y a la persona que los acompaña, para que se informe correctamente.

Interviene el Sr. Alcalde para recalcar lo explicado por la Sra. M^a Lina.

"Y volviendo y hablando de dinero de costes que parece que es lo que al Sr. alcalde le preocupa en este asunto, decirle que antes solo estaba el área de salud Badajoz Llerena, ahora con el Gobierno del PSOE esta Badajoz por un lado y Llerena por otro con la duplicación de cargos que ello conlleva y los gastos,; pues con solo dos de esos cargos que quitaran ya nos daría para mantener la ambulancia en nuestro pueblo.



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

No queremos ignorancia, desidia o mirar para otro lado ante las cosas que importa, lo que importa y nos debe importar solo tiene un nombre los vecinos de Granja de Torrehermosa y su salud.



En cuanto a las firmas y sobre su afirmación es imposible que usted haya firmado el primero ya que la primera por supuesto la mía como impulsora de las hojas de firmas, pero da igual que hubiera sido el primero o el segundo si realmente hubiera firmado pero es que no lo ha hecho o si no indiqueme en estas hojas dónde se encuentra su firma ... Pero para su información y desde mi punto de vista no tiene valor ni mi firma, ni la suya no tiene valor la de ningún concejal, las que tienen valor son las del pueblo de Granja de Torrehermosa que es quien se ha volcado, que es quien ha firmado y sigue firmando, que estas firmas no tienen ningún color político sólo el de un pueblo que a diferencia de usted y sus concejales si sabe lo que quiere: que la ambulancia permanezca en Granja de Torrehermosa."

Una vez finalizada la lectura por la Sra. Moruno, comenta el Sr. Presidente que como puede decir que no ha tenido nada que ver con la recogida de firmas y acaba de afirmar en su escrito ser la impulsora de las mismas.

Interviene nuevamente el Sr. Presidente para pedir a la Sra. Portavoz del PP que no diga que a él sólo le importan los números, pues fue precisamente el PP quien cerró 17 centros de salud entre los que se encontraba por ejemplo el de la localidad de Campillo de Llerena, siendo este un hecho realmente importante. Continúa comentando el Sr. Alcalde, que no diga que a él no le preocupan los 4.000-6.000 euros que se pagan por el servicio, a pesar de no ser un gasto con el que corre el Ayuntamiento, sino la Junta de Extremadura, y que de aquí en adelante hará lo mismo que ella, publicará en las redes sociales los comentarios que aquí se vierten.

Comenta la Sra. Mercedes Moruno que en el transcurso de un mes el Sr. Alcalde no ha hecho nada y que se da por enterada de que el Sr. Presidente desea que permanezca la ambulancia en la localidad.

Respondiendo el Sr. Felipe que transmita la información correcta a los ciudadanos, pues tan sólo dos personas le han pedido explicaciones al respecto, indicándole que habían firmado pero que la información ofrecida era completamente distinta.

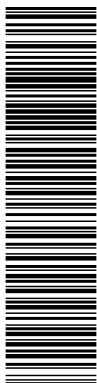
Continúa afirmando el Sr. Presidente que claro que ha realizado gestiones, hayan sido gestionadas por teléfono o por escrito, y habiéndole informado sobre ellas en el pasado pleno, añadiendo en el día de hoy la última información ofrecida por la Sra. Subdirectora en relación con la Cruz Roja y posible prórroga del convenio, ofreciendo en el caso de que así sea, la correspondiente información pública por parte de este Ayuntamiento para dar a conocer este servicio a los ciudadanos.

La Sra. Portavoz del Grupo PP afirma que tan sólo pretende dar su opinión sobre el asunto y poder llegar a un entendimiento.

Comenta nuevamente el Sr. Felipe que las gestiones realizadas desde abajo de poco servirán si la Junta de Extremadura decide finalmente restringir este servicio, añadiendo que le sorprende el hecho de que diga que este servicio permanece en los municipios de Ahillones y Berlanga estando más cercanos a Llerena que nosotros, pues comentado lo referenciado con el Alcalde de Ahillones me indica que nunca han disfrutado de este servicio.

Finaliza la intervención el Sr. Presidente pidiendo nuevamente a la Portavoz que no invente historias y evite que se viertan comentarios que pueden afectar a sus familiares, respondiendo la Sra. Moruno que ella no ha inventado nada. Respondiendo nuevamente el Sr. Felipe que no ha dicho que sea ella, pero con la información ofrecida y los malentendidos, se propician comentarios ofensivos,

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 4- 24 abril 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/8	
OTROS DATOS Código para validación: K6Y4Q-KBVF4-0TQU8 Fecha de emisión: 8 de agosto de 2017 a las 14:33:11 Página 20 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA	ESTADO FIRMADO 07/08/2017 18:25



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

comentando para terminar que entiende perfectamente el sentido de este asunto, pues la gente no se mueve hasta que no hay interés por medio.



Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 22:15 horas extendiéndose la presente acta para constancia de lo tratado y de los acuerdos tomados.

Y para que así conste y remitir al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno de Extremadura y Sr. Consejero de Administración Pública, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Granja de Torrehermosa a 24 de abril de 2017.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdº Felipe Gahete Alfaro